



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA

TESORERÍA

SERVICIO:	TESORERÍA	
REF. INT.:		
REF. EXT.:		
ASUNTO:	INFORME ESTADO DE LA DEUDA. ANEXO PRESUPUESTO 2019	

José María Getino Rosado, Tesorero del Excmo. Ayuntamiento de Carmona (Sevilla), en cumplimiento del artículo 166. 1 d) del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, informa sobre la situación de la deuda, comprensiva del detalle de operaciones de crédito o endeudamiento a largo plazo vigentes a 31 de diciembre de 2018, con detalle asimismo de las operaciones a corto plazo, con distinción de ambas, y con destino éstas últimas, en cumplimiento del principio presupuestario de caja única (artículo 196. 1 b) del TRLRHL), a cubrir necesidades transitorias de tesorería producidas entre el ingreso de los recursos municipales, y a los pagos puntuales de deuda pública, nóminas de personal y proveedores.

No consta ni se prevé ninguna operación de endeudamiento realizada en divisas o moneda extranjera, del sector exterior, diferente al euro. Tampoco consta ninguna previsión de endeudamiento a largo plazo para este ejercicio.

El total de deuda previsto, con detalle de operaciones de crédito a largo plazo pendientes de reembolso a principio y final del ejercicio, así como de las operaciones a corto plazo con el importe total y por cada uno de los empréstitos que se prevé amortizar, y con el importe de los intereses que deberán abonarse tanto en unas operaciones como en otras, es el siguiente:

Préstamo	Capital inicial	Fecha firma	Fecha vencimiento	Tipo de interés	Capital pendiente amortizar 31/12/2018	Previsión intereses 2019	Previsión amortización 2019
BBVA 9134	1173392,73	23/10/2008	23/10/2023	5,48	391129,05	19826,42	78226,20
BBVA 1389	1987461,90	29/04/2015	31/07/2022	E90+1,01	1027999,56	6402,37	274152,64
Caja Rural 7655	2500000,00	29/04/2015	31/07/2022	E90+0,89	1293102,99	6901,29	344827,56
Caja Rural 452	924827,04	20/12/2017	20/03/2028	E90+0,70	833879,96	2966,79	91284,97
Diputación Ant. Reintegrable 2014 Línea 2	900000,00	20/11/2014	30/11/2024	0,00	532089,50	0,00	90000,02
Diputación Ant. Reintegrable 2016 Línea 1.2	80072,03	03/11/2016	30/04/2019	0,00	12318,85	0,00	12318,85
Diputación Ant. Reintegrable 2016 Línea 2	30000,00	03/11/2016	30/11/2017	0,00	13333,37	0,00	13333,37
Diputación Ant.	500000,00	03/11/2018	30/11/2019	0,00	500.000,00	0,00	500.000,00

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA

1

C/ EL SALVADOR, 2 - 41410. CARMONA (SEVILLA). TFNO: 954.14.00.11 - FAX: 954.19.12.37. WEB: <http://www.carmona.org>



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000A7D7000K8Z8D7Z9P6H1 en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA GETINO ROSADO-TESORERO - 30/11/2018
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/11/2018 10:46:14

DOCUMENTO: 20180687472
 Fecha: 30/11/2018
 Hora: 10:46





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA

TESORERÍA

Reintegrable 2016 Línea 4							
TOTAL.....				4.603.853,28	36.096,87	1.404.123,61	

El capital pendiente de amortizar a 1 de enero de 2019, asciende a 4.603.853,28 €, de los cuales se prevé amortizar 1.404.123,61 € durante el ejercicio 2019.

Durante el ejercicio 2019 no se prevén abonos por intereses de operaciones de tesorería, quedando pendiente de cancelar a 1 de enero de 2019 Anticipo reintegrable de la Diputación Provincial del ejercicio 2018, dentro de la Línea 5 de las establecidas en las Bases que los regulaban, y que será amortizado en su totalidad a lo largo del presente ejercicio. No obstante lo anterior, con fecha 14/11/2018 se aconsejó por este funcionario, respecto a la consignación de los Capítulos III y IX del Presupuesto de Gastos 2019, la dotación de partida para intereses de deuda a corto plazo, por si fuese preciso acudir a instrumentos financieros para hacer frente a tensiones de liquidez a lo largo del ejercicio, tales como operaciones de tesorería, factoring sobre ingresos firmes a recibir, ya sean de carácter corriente como vinculados a subvenciones para la financiación de inversiones, o bien anticipos extraordinarios de OPAEF. Se aconsejaba una dotación de 10.000,00 €. Hasta la fecha no ha sido preciso acudir a ninguno de estos instrumentos de crédito a corto plazo.

Es lo que el funcionario que suscribe debe informar, en el lugar y fecha indicados.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000A7D7000K8Z8D7Z9P6H1 en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA GETINO ROSADO-TESORERO - 30/11/2018
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/11/2018 10:46:14

DOCUMENTO: 20180687472
 Fecha: 30/11/2018
 Hora: 10:46

